



# Licantén

Mejor para ti

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CURICÓ  
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073289

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.

LICANTÉN, 16 DIC 2020

## VISTOS :

- a) Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley de Presupuestos del Sector Público 2021.
- c) Acta Número 34, sesión ordinaria de Concejo de fecha 07 de diciembre de 2020.

## CONSIDERANDO :

- a) Que el Presupuesto Municipal año 2021 fue entregado a Concejo Municipal la primera semana de octubre, según indica Art. 82 letra a) de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) Que con fecha 07 de diciembre de 2020 el alcalde requirió acuerdo de concejo para aprobar el presupuesto en conformidad al Art. 65, letra a) de Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) Que, según acuerdo de sesión Ordinaria N°34 de fecha 07 de diciembre de 2020 el Concejo aprueba de forma unánime el Presupuesto Municipal 2021 para la Municipalidad de Licantén.

## DECRETO :

1. **APRUÉBESE**, el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del presupuesto de la Municipalidad de Licantén y los respectivos programas municipales para el año 2021, por un monto de MM\$ 4.720.- (Cuatro mil setecientos veinte millones). De acuerdo a detalle en planillas adjuntas, las que se entenderán parte integrante del presente decreto alcaldicio.
2. El presupuesto mencionado en el punto anterior se ejecutará a contar del 01-01-2021 y hasta el 31-12-2021.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE MUÑOZ MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MFV/AMV/AMV/amv  
DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Concejo Municipal
- 1 c. Departamentos municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Archivo



**MARCELO FERNANDEZ VILOS**  
**ALCALDE**

